

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



PROY N°	698
FECHA	04 03 2024



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000698 - 2024-UGEL-T

Talara,

Vistos, el MEMORANDUM N° 186-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T; INFORME TECNICO N° 000029-2024/GRP-DREP-UGEL-T.U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 445, 387-2024; y demás documentos adjuntos que constan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000387-2023 de fecha 15.02.2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: SAENZ MOGOLLON SARA ELENA, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 18153340; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: IGNACIO MERINO, CODIGO DE PLAZA: 520444815517, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: ENCARGATURA DE: LAZO ANDIA, PEDRO GUILLERMO, RESOLUCION N° INF 10-2023-UGELT-CEPADL; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: PRUEBA NACIONAL."

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000445-2024-UGEL-T de fecha 28.02.2024, el cual resuelve en su Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 00000007-2024 de fecha 09.01.2024, que indica en el ARTICULO 1°, ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle: don LAZO ANDIA PEDRO GUILLERMO, DNI N° 03642955, Escala Magisterial: QUINTA ESCALA MAGISTERIAL, en el Código de Plaza N° 524404812512, Institución Educativa: LA BREA, Nivel Educativo: EBR-SECUNDARIA; Cargo: DIRECTOR I.E.; Jornada Laboral: 40 Horas Cronológicas; con una Vigencia Desde el 1/01/2024 hasta el 31/12/2024, en mérito al numeral 5.7.1. literal C) RENUNCIA DEL ENCARGADO, de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

Que, mediante el numeral 30.1 del DS N° 020-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: (...); H) LA CULMINACION ANTICIPADA DE LICENCIA, DESTAQUE, DESIGNACION O ENCARGATURA, DEL SERVIDOR TITULAR A QUIEN REEMPLAZA EL CONTRATADO.; (...)"

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
**PIURA** UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000698 - 2024-UGEL-T**

Talara, 17 MAR 2024

Que, mediante MEMORANDUM N° 0186-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 01.03.2024, emitido por la Directora(e) de UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); autorizar la emisión del acto resolutorio para dar por concluido a partir del 01.03.2024, los efectos de la RD N° 387-2024 de fecha 15.02.2024; (...);

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 000029-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2024-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 0000387-2024 de fecha 15.02.2024, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de doña SAENZ MOGOLLON SARA ELENA, DNI. N° 18153340, como PROFESOR, de la I.E. IGNACIO MERINO, nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de Plaza N° 520444815517, Motivo de la vacante: ENCARGATURA DE: LAZO ANDIA, PEDRO GUILLERMO, RESOLUCION N° INF 10-2023-UGELT-CEPADL, con una vigencia del contrato Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, jornada laboral de 30 Horas Pedagógicas, Fase de Adjudicación: PRUEBA NACIONAL, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso H) LA CULMINACION ANTICIPADA DE LICENCIA, DESTAQUE, DESIGNACION O ENCARGATURA, DEL SERVIDOR TITULAR A QUIEN REEMPLAZA EL CONTRATADO. del Contrato de Servicio Docente.**

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR;** la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara